

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2017-GAF/MDLP

La Perla, 13 de Marzo del 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTOS:

El Informe N° 657-2017-SGL-GAF-MDLP, de fecha 09 de marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 225-2017-GAJ-MLP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, de fecha 09 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 010-2017-GAF/MDLP, de fecha 13 de febrero del 2017, se aprueba la Rectificación por error material del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla 2017, inmersa en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 003-2017-GAF/MDLP, ello en relación al listado de bienes incluidos;

Que, con Memorándum N° 067-2017-GDS/MDLP de fecha 08 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la inclusión en el PAC de un (01) procedimiento de selección, el mismo que puede visualizarse en el anexo 1, adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lo lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en atención a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, de conformidad con el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 008-2017-A-MDLP de fecha 04 de enero de 2017, señala que, "El Gerente de Administración y Finanzas tiene las facultades de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC"; en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal sea efectuada por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a las facultades delegadas;

Que, en el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION, al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; dada la inclusión de un (01) procedimiento de selección que la Sub Gerencia de Logística detalla bajo Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística, cumpla con la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del término de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de la Perla.

ARTIULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
VICTOR MANUEL CARDENAS RISCO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS